

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**9735** *BOSQUES DEL SUR, S.A.*

Anuncio del acuerdo de reducción del capital.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la junta general extraordinaria de accionistas de Bosques del Sur, S.A. (la "Sociedad"), celebrada en el domicilio social el pasado 10 de enero de 2016, acordó por unanimidad la reducción del capital social de la Sociedad en 98.275,52 euros, dejándolo fijado en 1.067.844,78 euros, representado por 88.839 acciones nominativas de 12,02 euros de valor nominal cada una de ellas, mediante la amortización de las 8.176 acciones propias poseídas en autocartera.

La reducción del capital se realiza con cargo a reservas libres, mediante la dotación de una reserva por capital amortizado por igual importe que el valor nominal de las acciones amortizadas, de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital.

En consecuencia, conforme a lo señalado en dicho precepto los acreedores de la sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la reducción de capital acordada, que se acuerda y ejecuta con carácter simultáneo. La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas.

Asimismo, se acordó la modificación del artículo 6.º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, para reflejar el nuevo importe del capital y el número de las acciones en que se divide.

Madrid, 3 de noviembre de 2016.- El Secretario del consejo de administración, doña Esperanza Núñez Gutiérrez.

ID: A160079772-1